
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
435	/24

Montevideo, 03 de septiembre de 2024

VISTO: la necesidad de dejar sin efecto el llamado a concurso LAA 7/24 convocado para la contratación de un Docente de Inicio para la Unidad Tecnológica de Agro alimentos, del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, con Sede ubicada en la ciudad de Paysandú.

RESULTANDO: I) que, ante la necesidad de contratar a un Docente de Inicio, fue publicado el llamado de referencia en la página web de UTEC, desde el día 14 de junio de 2024 hasta el día 30 de junio del mismo año, para la recepción de postulaciones;

II) que, recibidas las postulaciones y cumplidas las actuaciones posteriores correspondientes, se advierte la necesidad de realizar modificaciones en las Bases del llamado;

III) que, los Términos de Referencia publicados, fueron elaborados para la contratación de un Docente de Inicio para la Unidad Tecnológica de Agro alimentos, cuando debió ser para Licenciatura de Análisis Alimentario;

IV) que, asimismo, se consigna que se dependerá académicamente de la Docente con Funciones de Gestión de la carrera hasta tanto se asignen las tareas de coordinación de la Unidad, cargo que, a la fecha, no se encuentra creado ni se prevé su creación;

CONSIDERANDO: I) que corresponde por lo expuesto, declarar sin efecto el llamado de referencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificativa y demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICO RESUELVE:**

1°. Declarar sin efecto el llamado LAA 7/24 convocado para la contratación de un Docente de Inicio para la Unidad Tecnológica de Agro alimentos, del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, con Sede ubicada en la ciudad de Paysandú.

2°. Encomendar al Centro de Desarrollo de Personas la elaboración de nuevos Términos de Referencia para el llamado pretendido de la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario.

3°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica